TARIFA PARA EL COBRO DE DERECHOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

La presente Tarifa está expresada con base en lo señalado en cada uno de los rubros que la integran y expedida con fundamento en el Artículo 64 fracción VI de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en relación con los Artículos 12, 27, 30 y 31 segundo párrafo, 308 y 308A, todos del Código Fiscal del Estado y demás leyes fiscales en vigor, para el cobro de los derechos que debe percibir la Hacienda Pública Estatal por los servicios públicos que prestan las Dependencias del Gobierno del Estado a los usuarios de los mismos.

Las cifras señaladas en la presente Tarifa se expresan en pesos.

				TÁRIFA	4% UNIV.	TARIFA REDONDEADA	REFERENCIA	CUENTA
XXII			**POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE COBRARÁN LAS SIGUIENTES CUOTAS:**					
	1		Por los servicios prestados por Ley de Transparencia:					
		1.1	Copia en papel tamaño carta, por cada hoja.	0.76	0.03	1.00	7103	4322005005
		1.2	Copia en papel tamaño oficio, por cada hoja.	0.91	0.03	1.00	7106	4322010005
		1.3	Papel impreso tamaño carta:					
			a). Blanco y negro, por cada hoja.	1.36	0.05	1.00	7109	4322015005
			b). A color, por cada hoja.	13.64	0.54	14.00	7112	4322020005
		1.4	Papel impreso tamaño oficio:					
			a). Blanco y negro, por cada hoja.	1.52	0.06	2.00	7115	4322025005
			b). A color, por cada hoja.	20.47	0.81	21.00	7118	4322030005
		1.5	Disco compacto grabable (CD-R), cada uno.	12.13	0.48	13.00	7121	4322035005
		1.6	Disco DVD grabable (DVD±R), cada uno.	16.68	0.66	17.00	7124	4322040005